Rentan

EL SUSCRITO JEFE DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

De conformidad con el Artículo 1° del Decreto N° 2209 del 29 de octubre de 1998 en mi calidad de Jefe de talento humano me permito certificar que en la planta de cargos de la empresa industrial y comercial del estado Renting Antioquia – Rentan no existe personal suficiente y disponible, para realizar las actividades que serán derivadas del contrato de prestación de servicios cuyo objeto será: Contrato de prestación de servicios como Profesional de apoyo-SST para el desarrollo de las actividades propias del Contrato Interadministrativo de Mandato No.4600018738, para la ejecución de las actividades de construcción, mejoramiento pavimentación y obras complementarias en las vías ubicadas en el Departamento de Antioquia.

La presente certificación, se expide en Medellín a los veintiséis (26) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

SARA CAROLINA TEJADA GIRALDO
Jefe de Talento Humano